



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° *008* - 2016
17 MAR. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N°843-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML recepcionado en fecha 17.03.2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita la asignación del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Servidor DAVID UYPAN TORRES, Administrador de la División Administrativa del Parque LOS ANILLOS, al haber retornado de su descanso físico vacacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 032-2016 de fecha 12.02.2016, se encarga en la División Administrativa del Parque LOS ANILLOS de la Gerencia de Administración de Parques de SERPAR LIMA el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del servidor CARLOS ISIDRO FERNANDEZ JULCA, al hacer uso de su descanso físico vacacional el titular del mismo el servidor DAVID UYPAN TORRES;

Que, habiendo culminado el periodo vacacional del titular Sr. DAVID UYPAN TORRES, se hace necesario dejar sin efecto la resolución antes citada, debiendo asignarse al citado servidor como responsable de dicho fondo;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Administrativa N° 032-2016 de fecha 12.02.2016, asignándosele la administración del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo de la División Administrativa del Parque **LOS ANILLOS** de la Gerencia de Administración de Parques de SERPAR LIMA al Servidor **DAVID UYPAN TORRES**, hasta por la suma de **S/1,500.00** (MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

